



PERMISO DE CONSTRUCCION

Num. Exp. Cat.

Num. Exp. Admvo.

42-008-102

DU-CH-112/2021

Fecha de Expedición 29 DE DICIEMBRE del 2021

PROPIETARIO:

OBRA: RESPONSABLE DE

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

PREDIO: **UBICACIÓN DEI**

LABORAL JORNADA

ALINEAMIENTO

C. ANTONIO BALBOA GARZA

ARQ. JORGE ELIAS MEDINA TREVIÑO

CEDULA 2113613

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR

SUPERFICIE DE CONSTRUCCION

775.74 M2

CALLE MISION DE SAN LUIS REY DE FRANCIA Y AV LAS MISIONES #108 FRACC. HACIENDA LAS MISIONES CONGREGACION EL CERRITO

DEBERA RESPETAR UN HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a 17:00 HRS SABADO DE 8:00 a 13:00 HRS

DEBERA RESETAR LOS ALINEAMIENTOS VIALES INDICADOS

DEL FRACCIONAMIENTO.

EN EL PLANO AUTORIZADO

Municipio de Santiago Nuevo León de partir de la fecha de notificación.

Dirección de Control Urbano

Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza

Secretaria de Desarrollo Urbano

una vigencia de 2 dos años para la licencia de construcción contado a

Santiago. vida y orden

Mina 224, 67320 Santiago, NL, México santiago.gob.nx Teléfono: 81 2285 5802

Deberá respetar la ejecución de los trabajos a las siguientes obligaciones:

- ; Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el transito en la vía publica, originados por obras públicas o privadas, serán protegidos con barreras o tapiales, y señalados adecuadamente por los responsables de las obras, con banderas y letreros durante el día y con señales luminosas claramente visibles durante la noche
- 2.instalaciones eléctricas. Los equipos ejéctricos en instalaciones provisionales, utilizados durante la obra, deberán cumplir con el reglamento y las normas técnicas para
- ω. Durante la ejecución de cualquier edificación, el propietario de la misma, y el Director Técnico de Obra, tomarán las precauciones, adoptaran las medidas técnicas y realizaran los trabajos necesarios para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y la de terceros, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en este capitulo y con los reglamentos generales de seguridad e higiene en el trabajo y de medidas preventivas de accidentes de trabajo.
- 4.-Durante las diferentes etapas de edificación de cualquier obra, deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar los incendios y para combatirlos mediante el equipo de extinción adecuado. Esta precaución deberá proporcionarse tanto al área ocupada por la obra en si, como a las colindancias, bodegas, almacenes y oficinas. El equipo de extinción de fuego deberá ubicarse en lugares de fácil acceso y en las zonas donde se ejecuten soldaduras y otras operaciones que puedan originar incendios y se identificara mediante señales, letreros o símbolos claramente visibles.
- 5. que se evite el peligro de incendio o de intoxicación. Los aparatos y equipos que se utilicen en la edificación, que produzcan humo o gas proveniente de la combustión, deberán ser colocados de manera
- 6.-En el área de trabajo donde realicen trabajos en altura, deberá usarse arnés de seguridad, línea de vida, andamios, barandales o redes de seguridad.
- 7.-En las zonas de maniobras con alto riesgo y equipo peligroso, deberá restringirse el acceso. Solo personal autorizado podrá hacer uso del área.
- 8 Se tomaran también las precauciones necesarias para impedir el acceso al sitio de la excavación mediante señalamiento adecuado y barreras

Los tapiales, de acuerdo con su tipo, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- FIJOS: En las obras que se ejecuten en un predio a una distancia menor de diez metros de la vía pública, se colocaran tapiales fijos que cubran todo el banqueta. Previa solicitud, podrá la autoridad municipal correspondiente conceder mayor superficie de ocupación de banquetas cerradas. Cuando la fachada quede al paño del alineamiento, el tapial podrá abarcar una franja anexa hasta de cincuenta centímetros sobre altura mínima de dos metros cuarenta centímetros, deberán estar pintados y no tener mas claros que los de las puertas, las cuales se mantendrán frente de la misma. Serán de madera, lámina, concreto, mampostería o de otro material que ofrezcan las mismas garantías de seguridad. Tendrán una
- DE PASO CUBIERTO: En obra cuya altura sea mayor de cinco metros o en aquellas en que la invasión de la banqueta lo amerite, la autoridad municipal centímetros y una anchura libre de un metro veinte centímetros, y en casos especiales, las autoridades podrán permitir o exigir, en su caso, otro tipo de correspondiente podrá exigir que se construya un paso cubierto, además del tapial. Tendrá, cuando menos, una altura de dos metros cuarenta
- %: Los trabajadores deberán usar los equipos de protección personal en los casos que se requiera, de conformidad con la normatividad aplicable
- .- de curación necesarios para proporcionar primeros auxilios letrina por cada veinticinco trabajadores o fracción excedente y mantenerse permanentemente un botiquín con los En las obras de construcción, deberán proporcionarse a los trabajadores servicios provisionales de agua potable y un sanitario portátil, excusado o medicamentos e instrumentales

Como Propietario y/o representante legal me obligo a cumplir con todo lo indicado aquí, así como, lo contenido en la Ley vigente en materia de Desarrollo Urbano.

FIRMA	NOMBRE, Da. Che Trocks & Dara	EL C. NOTIFICADOR	Siendo las <u>I</u> del día <u>PO</u> del mes <u>AAQUO</u> del 2021, constituido el suscrito notificado entendiendo la diligencia con una persona que dijo llamarse <u>RICOVAO CONTRAJOS HONDANO</u>
FIRMA	Nombre Ricarda, Calleias Hernandez	LA PERSONA CON QUIEN SE	_del día <u>子ク</u> del mes <u>ハイびり</u> del 2021, constituido el suscrito notificador, procedí a notificar el acuerdo que antecede, ncia con una persona que dijo llamarse <u>Ricovdo Corlle</u> jos <u>ქernande</u> z doy fe